

PUERTO VARAS, 21 JUN. 2013

N° 2625 EX.-/ VISTOS :

- a) El Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrio 2013, Barrios Patrimoniales, Barrio Típico Puerto Varas, suscrito con fecha 18 de abril de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N°732 del 27/05/2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Cooperación, citado en los vistos a).
- c) El Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios 2013, Barrios Patrimoniales Puerto Varas, suscrito con fecha 18 de abril 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, y para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio, la SEREMI transferirá durante el año 2013 la suma total de \$33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos).
- d) La Resolución Exenta N°734 del 28/05/2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, citado en los vistos c).
- e) El Acuerdo N°067 adoptado en la celebración de la 16ª Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 08 de mayo 2013, aprobado por Decreto Ex. N°1882 de fecha 10 de mayo 2013, que acuerda ratificar el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios Patrimoniales, Barrio Típico Puerto Varas, suscrito entre las partes ya mencionadas.
- a) El Decreto Ex. N°01 del 03/01/2013, sobre delegación de firmas en el Administrador Municipal o en quien le subrogue, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar los espacios públicos, tejido social y participación de los vecinos y vecinas del Barrio Típico de Puerto Varas, todo esto enmarcado dentro de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

DECRETO :

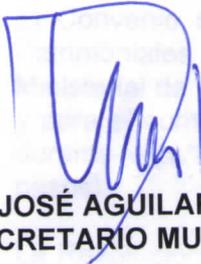
1. APRUEBESE, en todas sus partes, el Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2013, Barrios Patrimoniales, Barrio Típico Puerto Varas, suscrito con fecha 18 de abril de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas.

2. APRUEBESE, en todas sus partes, el Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrio 2013, Barrios Patrimoniales, Barrio Típico Puerto Varas, suscrito con fecha 18 de abril de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas.



3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación del Programa a Fondos Extrapresupuestarios, ítem 114.05.34.051 "Programa Recuperación de Barrios", por la suma total de \$33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos), transferidos desde la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVASE.



JOSÉ AGUILAR ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CPL/ JAR/ JWS/ CPL/ gva



CAROLINA PRAT LOYOLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"Por orden del Sr. Alcalde"

